

## CONVOCATORIA ESTATAL 2009-2010

### PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DE SONORA

La Dirección General de Vinculación Cultural del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes,  
el Instituto Sonorense de Cultura y los Ayuntamientos de Agua Prieta, Álamos, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Guaymas,  
Hermosillo, Huachinera, Magdalena, Moctezuma, Naco, Nacozari, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Pitiquito, Rayón, Sahuaripa,  
San Luis Río Colorado, Santa Ana y Ures, Sonora,  
a través de los Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural de esos municipios,

convocan

a grupos, organizaciones, asociaciones civiles, sociedades cooperativas, mujeres y hombres interesados en el desarrollo de la cultura de las localidades, barrios, colonias, pueblos o rancherías de esos municipios, a participar en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal de Sonora, con propuestas de trabajo cuya finalidad sea preservar, rescatar, promover y difundir la cultura local a través de acciones de investigación, capacitación, animación y difusión.

Se otorgarán estímulos económicos a las propuestas orientadas a fortalecer procesos culturales en torno a uno de los siguientes campos y temas de la cultura de los municipios de Agua Prieta, Álamos, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Magdalena, Moctezuma, Naco, Nacozari, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, Pitiquito, Rayón, Sahuaripa, San Luis Río Colorado, Santa Ana y Ures, Sonora:

#### **Campos y líneas temáticas**

- **Difusión y animación cultural**

- Realización de jornadas de actividades culturales y artísticas (ciclos, foros, conferencias, muestras).
- Apoyo a programas sistemáticos de animación cultural en plazas o foros públicos.
- Contribución a las actividades culturales o artísticas de fiestas populares o tradicionales.
- Apoyo a festivales artísticos.
- Apoyo a presentaciones itinerantes de artistas y grupos foráneos en el municipio.

- Apoyo a intercambios de artistas y grupos del municipio en el estado o fuera de él.
- Apoyo a proyectos culturales de grupos o colectivos artísticos locales.
- **Formación artística: iniciación y actualización**
  - Realización de talleres de formación artística para instructores, maestros de casas de cultura, centros culturales, centros o escuelas artísticas municipales.
  - Realización de cursos y talleres de formación en disciplinas artísticas para la comunidad de creadores o productores artísticos y artesanales.
  - Organización de conferencias, seminarios y residencias de formación artística.
- **Fomento al Libro y la Lectura**
  - Apoyo a la gestión para la adquisición de acervos bibliográficos de bibliotecas municipales y comunitarias, así como de círculos o salas de lectura.
  - Formación de coordinadores de círculos o salas de lectura y promotores de la lectura en barrios de la ciudad, comunidades rurales o bibliotecas públicas.
  - Apoyo para la realización de ferias del libro en el municipio.
  - Publicación de libros o colecciones de interés cultural para las comunidades del municipio.
  - Apoyo a la gestión para el establecimiento de librerías públicas o privadas.
- **Capacitación a Promotores e Investigadores Culturales**
  - Talleres de capacitación para proporcionar el instrumental básico (conceptual, metodológico y técnico) que requiere la promoción cultural.
  - Módulos especializados integrados por varios talleres para la gestión y promoción cultural.
  - Diagnósticos socioculturales, estudios monográficos y planeación participativa.
- **Preservación, Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural**
  - Desarrollo de actividades comunitarias de registro, investigación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible.
  - Apoyo a obras menores de conservación y restauración de bienes culturales muebles e inmuebles, previa aprobación y asesoría técnica del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), según el caso.
  - Recuperación y difusión de la crónica, la microhistoria e historia regional.

- Apoyo a la consolidación de colecciones de bienes culturales patrimoniales locales.
  - Apoyo a la creación y consolidación de museos comunitarios.
  - Apoyo a la constitución y consolidación de órganos coadyuvantes legalizados ante el INAH (patronatos, sociedades de amigos, comités, etcétera), para la preservación del patrimonio cultural.
- **Desarrollo, Promoción y Difusión de las Culturas Populares e Indígenas**
    - Promoción de las expresiones de la pluralidad cultural: étnicas, regionales, rurales, urbano populares y de migrantes.
    - Apoyo al fortalecimiento y difusión de tradiciones: fiestas, música, danza y bailes populares, artesanías, arquitectura vernácula y arte popular.
    - Difusión e investigación de la gastronomía local.
    - Apoyo a la investigación en el ámbito de las culturas populares.
    - Apoyo a la creación y consolidación de museos de cultura popular.
    - Contribución a la difusión y fortalecimiento de las lenguas y la literatura indígenas.
    - Publicación de materiales para la recuperación de la tradición oral, vida cotidiana, memoria histórica y calendarios de fiestas.
- **Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural**
    - Contribución a la realización de obras menores de restauración y equipamiento de espacios culturales existentes: archivo municipal, biblioteca municipal, casa de la cultura, centro cultural, foro abierto, teatro, galería o espacio de exhibición, auditorio, ágora, centro o escuela municipal de artes, museos, foro o sala de proyecciones, etcétera.
    - Contribución a las mejoras museológicas y museográficas de recintos patrimoniales locales o espacios de exhibición.
    - Apoyo a la constitución y consolidación de órganos cooperantes de instituciones o espacios culturales (patronatos, sociedades de amigos, juntas vecinales, comités y otros, sin fines de lucro y con objetivos culturales).
    - Apoyo a la elaboración de proyectos y a la gestión de recursos para la creación de nuevos espacios culturales en el municipio.
- **Desarrollo Cultural Infantil**
    - Promoción de actividades culturales y recreativas: títeres, teatro, música, pintura, baile, video, cine, etcétera.
    - Animación a la expresión creativa por medio de concursos.
    - Realización y promoción de talleres lúdicos.
    - Promoción de actividades culturales en las escuelas locales.
    - Formación y capacitación de promotores de cultura infantil.

- Desarrollo de programas de vinculación de cultura y educación en el ámbito escolar.
- Apoyo a proyectos de cultura infantil de grupos independientes.
- **Desarrollo Cultural de los Jóvenes**
  - Promoción de actividades culturales y recreativas: teatro, música, pintura, literatura, danza, video, cine, etcétera.
  - Animación a la expresión creativa por medio de foros, encuentros, concursos y festivales.
  - Realización y promoción de talleres de creación.
  - Promoción de actividades culturales en las escuelas locales.
  - Establecimiento de programas de difusión en medios audiovisuales.
  - Formación y capacitación de promotores de cultura juvenil.
  - Desarrollo de programas de vinculación entre cultura y educación en el ámbito escolar medio y medio superior.
  - Apoyo a proyectos de cultura juvenil de grupos independientes.
- **Atención a Públicos Específicos**
  - Apoyo a proyectos de promoción cultural para adultos mayores, grupos migrantes, personas con capacidades diferentes, personas hospitalizadas y hospicios, reclusos en instituciones de readaptación social, niños y jóvenes en situación de riesgo.
- **Empresas Culturales**
  - Apoyo a su creación o desarrollo.

Para otorgar un apoyo de este Programa a un proyecto inscrito en la línea de las “empresas culturales”, la iniciativa deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a) Tener presente que este programa se dirige específicamente al ámbito cultural, por lo que no representa un sistema de apoyos económicos competencia del sector de desarrollo social.
- b) Este programa no tiene por objeto el apoyo a particulares. Es decir, si bien alienta la capacidad de iniciativa y autogestión de individuos y grupos, así como de autosustentabilidad de un proyecto, estos necesariamente, deben dirigirse a objetivos de desarrollo cultural comunitario y no a intereses privados de escasa repercusión en los procesos de la vida cultural del municipio.

- c) Tener una definida orientación cultural, estrechamente vinculada con alguno de los campos temáticos de este Programa y con las especificaciones culturales del municipio, de manera que apoyar la iniciativa particular se considere prioritario, o al menos de importancia en el contexto local.
- d) Sustentar su viabilidad, solidez y perspectiva de permanencia.

El Programa de Desarrollo Cultural Municipal de Sonora (PDCMS) opera de manera descentralizada. Cada Municipio participante cuenta con presupuesto propio, administrado por un Consejo Ciudadano de Desarrollo Cultural Municipal, integrado por un representante del Ayuntamiento, un representante del Instituto Sonorense de Cultura (ISC) y miembros de la sociedad civil, quienes predictaminarán las propuestas, que finalmente serán validadas por la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos para el Desarrollo Cultural Municipal de Sonora, conformada por dos representantes de cada Consejo Ciudadano Municipal participante en el Programa, un representante del Instituto Sonorense de Cultura y un representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).

### **BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. Los solicitantes deberán ser originarios del estado de Sonora o residentes en el municipio en el que proponen desarrollar su propuesta, con una antigüedad comprobable mínima de los últimos dos años. También pueden participar los hijos de padre(s) sonorense(s) nacidos fuera del estado, pero dentro del territorio de la República Mexicana, si su proyecto beneficiará directamente a uno de los municipios participantes.
2. Los interesados deberán contar con un mínimo de edad de 18 años.
3. Los proyectos deben ser presentados por individuos, grupos, organizaciones, asociaciones civiles, sociedades cooperativas o agrupaciones culturales, cuyos miembros vivan o sean reconocidos por la comunidad donde se desarrollarán las actividades; estarán orientados al fortalecimiento de la cultura e identidad de las comunidades y localidades del municipio señalado en la propuesta y necesitan contemplar la difusión comunitaria del trabajo a desarrollar. Se requiere una carta de aval, que deberá aludir al interés comunitario en el proyecto.
4. No podrán participar en la presente Convocatoria quienes tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados de otros programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes o del Instituto Sonorense de Cultura, ni quienes cuentan con apoyo de otros fondos del Conaculta o del ISC.
5. Presentar los siguientes documentos en original y dos copias, escritos a máquina o en computadora, en dimensiones no mayores

al tamaño carta, con firma y en el orden que se indica a continuación:

- a) Ficha de registro de proyecto. No se aceptarán solicitudes sin el respectivo proyecto de trabajo anexo, mencionado en el siguiente inciso.
- b) Proyecto a desarrollar.
- c) Copia de acta de nacimiento o comprobante oficial de residencia.
- d) Currículo artístico individual o de grupo, si es proyecto colectivo.
- e) Explicar de manera clara y concreta en un documento anexo por qué considera que su proyecto es prioritario para el desarrollo cultural del municipio donde propone se desarrolle.
- f) Todos los documentos solicitados de acuerdo al campo temático inscrito.

6. La convocatoria del PDCMS está abierta a partir del **14 abril de 2009**, y cierra el **5 de junio de 2009, a las 12:00 horas**. **Cada municipio participante recibirá los documentos de las propuestas que le corresponden**, en la dirección que se señala en el Directorio de la Comisión Estatal de Consejos Ciudadanos Municipales, localizable en las últimas hojas de esta Convocatoria. Mayores informes en los teléfonos, direcciones y correos electrónicos de ese directorio.

7. Las propuestas que se presenten deberán considerar los puntos que se señalan en la Guía para la Formulación de Propuestas, anexa a esta Convocatoria. La duración de las mismas podrá ser de hasta un año como máximo para el ejercicio del apoyo económico, contada a partir de agosto de 2009.

8. En casos donde la propuesta presentada al Consejo Ciudadano forme parte de un proyecto más amplio que recibe apoyo financiero de otras instituciones públicas y/o privadas, se deberá señalar la instancia que está otorgando los recursos, especificando cuál y para qué es la parte complementaria del financiamiento solicitado al PDCMS.

9. Los grupos, organizaciones o asociaciones civiles deberán designar un responsable del proyecto, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico del PDCMS, en caso de ser aprobada su propuesta. El responsable será preferentemente un miembro que cuente con capacidad para administrar el apoyo económico y elaborar los informes de evaluación y financieros.

10. El responsable deberá anexar copia de comprobante oficial de identificación personal reciente. En caso de que éste no sea la credencial de elector, presentará además constancia domiciliaria avalada por la autoridad local, así como número de teléfono celular y particular donde se le pueda localizar.

11. Cada propuesta deberá incluir el nombre y teléfono de dos personas de reconocido prestigio que conozcan el trabajo cultural del responsable, quienes deberán residir en el estado de Sonora.

12. Si el proyecto representa un beneficio para varios municipios que forman parte del Programa, los consejeros ciudadanos de dichos municipios se pondrán en contacto para tomar acuerdos antes de predictaminar los proyectos.

13. No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos para compra de terrenos o construcción de inmuebles, de manera total o parcial.

14. En los siguientes casos es necesario cubrir los requisitos que a continuación se detallan:

- a) Las propuestas que contemplen la compra de instrumentos musicales deberán anexar:
  - Carta expedida por las autoridades de la comunidad, donde se señale la participación de los proponentes en los eventos de carácter comunitario y sin fines de lucro.
  - Carta elaborada por el grupo musical en donde se señale que en caso de presentarse la desintegración del mismo, los instrumentos serán entregados al Consejo Ciudadano de Desarrollo Cultural Municipal responsable del seguimiento del desarrollo de su proyecto, mismo que junto con la Comisión Estatal, acordarán la nueva asignación de los instrumentos, lo que permitirá garantizar su provecho para uso social.
  - Dos cotizaciones en papel membretado, que indiquen las características de los instrumentos deseados y vigencia de las mismas.
- b) Para la realización de actividades en espacios no pertenecientes al grupo o a quien presenta la propuesta (museos comunitarios, escuelas, centros culturales, casas de cultura o cualquier otro tipo de inmueble), será necesario entregar al Consejo Ciudadano copia de la carta del permiso de uso del inmueble extendida por la autoridad responsable o el propietario, en donde se señale la fecha de el o los eventos.
- c) Quienes presenten propuestas de producción de audiocassettes, video o discos compactos, edición de libros, periódicos, revistas, carteles o trípticos, adjuntarán a la propuesta un programa de distribución y difusión de los productos, así como dos cotizaciones en papel membretado que indiquen las características del producto y vigencia de las mismas. No omitir en los presupuestos el tiraje o número de copias que se propone obtener.
- d) En el caso de materiales para edición, se deberá presentar el trabajo a editar. La portada y contraportada del producto deberá tener la autorización del Consejo Ciudadano antes de su edición.
- e) Para las propuestas de grabaciones musicales se anexará un audiocassette o disco compacto que permita conocer el material que se pretende grabar.
- f) Las propuestas para producción de video deberán incluir el guión o guiones de los mismos, indicando la cantidad de videos y copias a producir y una relación del equipo con que cuenta el grupo para la producción de éstos.

- g) Aquellas propuestas que ofrezcan como resultado ediciones o publicaciones (discos, casetes, revistas, libros, entre otros) entregarán al Consejo el 10% del tiraje producido. No se autoriza la publicación de libros o revistas sin el correspondiente código de barras e ISBN.
- h) Las propuestas que incluyan el acondicionamiento de espacios culturales (museos comunitarios, foros culturales, talleres, entre otros), deberán anexar copia de documento legal que avale la propiedad del espacio o la situación jurídica del inmueble.

15. Los proyectos recibidos serán revisados y predictaminados por el Consejo Ciudadano, y aprobados por la Comisión Estatal de Consejeros Ciudadanos, cuya decisión será inapelable.

16. El Consejo Ciudadano correspondiente no considerará las propuestas enviadas por correo cuyo sello postal sea posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

17. No se autorizarán recursos para pago de honorarios, ni sueldos, ni para renta de locales, terrenos, salones o teatros. Tampoco para compra de boletos de avión, organización de fiestas patronales ni pirotecnia. A su vez, no se permite la compra de zapatos, ni de tarjetas para teléfono público o teléfono celular. Los recursos deberán aplicarse exclusivamente al desarrollo de actividades de la propuesta autorizada.

18. Los documentos y el material de apoyo que se presenten a concurso deberán ser copias, pues no serán devueltos.

19. En virtud de que se cuenta con recursos limitados, la no aceptación de una propuesta no prejuzga la validez o importancia de la misma, y

por ello podrá participar nuevamente en convocatorias posteriores.

20. El Consejo Ciudadano de cada municipio participante informará de manera directa los resultados de esta Convocatoria a los responsables de las propuestas aprobadas, y por correo electrónico o por escrito a todos aquellos que no fueron beneficiados con un apoyo económico del Programa.

21. Si algunos rubros del presupuesto del proyecto aprobado no están plenamente justificados en los términos de la presente Convocatoria, dicho proyecto será apoyado con un monto menor al solicitado. En ese caso, si el responsable de la propuesta manifiesta inquietudes en los compromisos para la ejecución del proyecto, éstas deberán hacerse por escrito y entregarlas al Consejo junto con la propuesta de ajustes al proyecto conforme al monto autorizado, en un plazo no mayor de cinco días a partir de la notificación de los resultados.

22. Los responsables de cada propuesta firmarán un convenio antes de recibir el primer cheque del apoyo aprobado, mismo que los responsabiliza a la entrega de informes y al ejercicio de los recursos para los fines aprobados. De acuerdo a las características del proyecto, la entrega del recurso aprobado deberá ser en un mínimo de dos emisiones en meses diferentes, a partir de agosto de

2009 y hasta julio de 2010. Cabe aclarar que una vez entregada la primera ministración, es requisito para recibir los cheques subsecuentes, hacer entrega de un reporte de actividades, que incluya fotos y asistencia, además de comprobar el 100% del recurso entregado con anterioridad por medio de factura.

23. El incumplimiento de los requisitos señalados en el convenio propiciará la cancelación del resto de las emisiones de cheque, y se evaluará la posibilidad de que la Comisión Estatal de Consejeros Ciudadanos solicite la devolución de los recursos entregados previamente.

24. Una vez aprobada la propuesta, todo cambio en las actividades o en el uso del recurso deberá ser solicitado previamente por escrito por el responsable, exponiendo las causas del cambio. Estas modificaciones sólo podrán realizarse con autorización escrita del Consejo Ciudadano.

25. La Comisión Estatal de Consejeros Ciudadanos está facultada para resolver cualquier excepción a las presentes bases o asunto no previsto en las mismas.

26. La primera ministración de apoyo a los proyectos ganadores se entregará a partir del mes de agosto de 2009, conforme al calendario aprobado en cada municipio participante.

## **GUIA PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS**

### **I. Nombre de la propuesta.**

### **II. Datos de quienes la presentan:**

- a. Nombre completo del responsable.
- b. Mencionar el nombre y antigüedad del grupo, asociaciones civiles, cooperativas, etc., postulantes de la propuesta.
- c. Señalar número, nombres y firmas de las personas que participarán directamente en la propuesta.
- d. Anotar datos personales y domiciliarios del responsable de la propuesta: domicilio completo (calle, número, colonia, pueblo o municipio, entidad federativa y código postal), teléfono (particular, celular o para dejar mensaje), correo electrónico y firma.
- e. Describir los antecedentes del trabajo cultural que haya desarrollado el grupo, asociación civil, cooperativa, etc. En caso de ser una iniciativa individual, describir las experiencias de trabajo cultural comunitario realizadas por el responsable.

### III. Datos de la propuesta:

- a) Describa en una cuartilla el tema cultural que se propone desarrollar en la propuesta.
- b) Problemáticas o necesidades que se atenderán del tema cultural planteado.
- c) Señalar el (los) objetivo (s) que se pretende (n) alcanzar con el desarrollo del proyecto.
- d) Si la propuesta se desarrollará en una o varias comunidades indígenas, mencionar el o los grupos étnicos al que pertenecen.
- e) Indicar el nombre del (los) lugar (es) que serán beneficiados con la propuesta (comunidad, municipio y región).
- f) Indicar las características de (los) lugar (es) donde se trabajará la propuesta:
  - rural
  - urbano
  - mixto (características rurales y urbanas).
- g) Mencionar el tipo de población participante en las actividades establecidas en la propuesta: niños, jóvenes o adultos.
- h) Indicar si la población que atiende la propuesta presenta características particulares, como pueden ser: niños de la calle, tercera edad o grupos con capacidades diferentes.
- i) Describir de forma mensual, detallada y calendarizada cada una de las actividades que se llevarán al cabo.
- j) Describir los productos y resultados culturales que se obtendrán al realizar la propuesta.
- k) Señalar la cantidad total de dinero solicitada, especificando tipo de gasto, cantidad de dinero y mes en que lo usará, de acuerdo a los tiempos de ministración establecidos en esta convocatoria.
- l) En caso de que el grupo o la comunidad aporten recursos propios para el desarrollo de las actividades (infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros), describir en qué consisten y su aplicación.
- m) Si la propuesta cuenta con recursos y apoyos de otras instituciones, señalar en qué consisten y el nombre de la institución que los otorga.

**DIRECTORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
CONSEJEROS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL**

**PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DE SONORA**

Fernando Tapia Grijalva,  
Representante del Gobierno del Estado de Sonora y Coordinador General

Miguel Ángel Manzano Romero,  
Representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Guadalupe Osuna Lizárraga,  
Secretaria Técnica

Dirección: Instituto Sonorense de Cultura  
Obregón No. 58, colonia Centro, Hermosillo, Sonora  
Tel./fax (662) 2 13 44 11 y 2 13 44 95, ext. 106  
Correo electrónico: fondos@isc.gob.mx

**Municipio de Agua Prieta**

Elsa Guadalupe Cáñez Coronado  
Coordinadora

Librado Jiménez González  
Tesorero

Dirección: Auditorio municipal. Calle 7 y avenida 15, colonia Centro  
Teléfono: (633) 33 8 17 57, con Aurora Solano y Reynaldo García, de 9:00 a 14:00 horas  
Correo electrónico: elsa\_canez@hotmail.com

**Municipio de Álamos**

Jesús Benavides Cejudo  
Coordinador

Rosaura Luisa Polanco Méndez  
Tesorera

Dirección: Casa de la Cultura Álamos  
Loma de Guadalupe s/n, colonia Centro  
Tel. (647) 42 8 15 12, de 8:00 a 15:00 horas  
Correo electrónico: consejoalamos@hotmail.com

**Municipio de Benjamín Hill**

María del Rosario Valencia Olivarría  
Coordinadora

Helí Nadab Bejarano Álvarez  
Tesorero

Palacio Municipal. Juárez y Terán s/n, colonia Fundo Legal  
Tel.: (641) 32 5 00 54, de 8:30 a 15:00 horas, con Helí Nadab Bejarano Álvarez  
Correo electrónico: helinba@yahoo.com

**Municipio de Caborca**

Ramsés Omar Chaira Moreno  
Coordinador

Alberto Parra Villa  
Tesorero

Acción cívica. Obregón y Quiroz Mora  
Tel. (637) 37 2 13 78 Ext.102, con Ramsés Chaira Moreno  
Correo electrónico: [consejocaborca@hotmail.com](mailto:consejocaborca@hotmail.com)

**Municipio de Cajeme**

Carlos Flores Urbina  
Coordinador

Domitila Flores Castellón  
Tesorera

Dirección: Casa de Cultura  
Calle Prolongación Guerrero No 2610, interior Deportivo  
“Álvaro Obregón”, junto a la Laguna del Náinari,  
colonia Ladrillera , Ciudad Obregón, Sonora  
Tels. (644) 4 14 60 70 y 4 14 02 33, de 8:00 a 19:00 hrs.

[consejociudadanodecajeme@hotmail.com](mailto:consejociudadanodecajeme@hotmail.com), [domyflores5@hotmail.com](mailto:domyflores5@hotmail.com) y [difusincultural@yahoo.com.mx](mailto:difusincultural@yahoo.com.mx)

**Municipio de Guaymas**

Yolanda Esthela Liñeiro Saldamando  
Coordinadora

María Blanca Estela Rodarte Harispuro  
Tesorera

Teléfonos: (622) 22 2 80 74 y 22 4 40 24  
Correos: [yels85@hotmail.com](mailto:yels85@hotmail.com)

**Municipio de Hermosillo**

María del Carmen Tonella  
Coordinadora

Albeto Nevárez Grijalva  
Tesorero

Dirección: Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA)  
Dr. Aguilar número 33, entre Galeana y Campodónico, colonia Centenario,  
Tel. (662) 2 13 86 38 al 40, con Esther Catalina Arizmendi Galindo y Ángeles Moreno Vázquez  
Correo electrónico: caty\_argal@yahoo.com.mx

**Municipio de Huachinera**  
Alejandro Sierra Hernández  
Coordinador

Luis Espinosa López  
Tesorero

Dirección: Av. del Arco No 126 o Domicilio conocido, Huachinera, Sonora  
Correo electrónico: culturamunicipaldehuachinera@gmail.com

**Municipio de Magdalena**  
Gerardo Valenzuela Gutiérrez  
Coordinador

Gregorio Rodríguez Trujillo  
Tesorero

Casa de la Cultura. Plaza Monumental Eusebio Francisco Kino, locales 1, 2, 3 y 4

Tel.: (632) 32 2 49 33, con Trinidad Valenzuela y Lulú Otero  
Correo electrónico: casacultura0306@yahoo.com.mx

**Municipio de Moctezuma**

Rafael Moreno Chávez  
Coordinador

Efraín Enríquez Morales  
Tesorero

Dirección: Palacio municipal  
Teléfono: (634) 24 3 05 06

**Municipio de Naco**

Dirección: Palacio municipal  
Teléfono: (633 ) 33 400 30

**Municipio de Nacozari**

Casa de la Cultura: Calle Gálvez No. 10, frente a antigua Conasupo  
Tel.: (634) 34 2 09 37, cel. (634) 24 6 72 89  
Correo electrónico: fhernando81@hotmail.com

**Municipio de Navojoa**

Javier Ayala Partida  
Coordinador

Beatriz Eugenia Chávez Rivera  
Tesorera

Instituto Tecnológico de Sonora, Unidad Navojoa (ITSON) Campus Centro  
Bravo y García Morales s/n

Lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas

Tels. (642) 42 2 40 50

Correo electrónico: [concultanavojoa@yahoo.com.mx](mailto:concultanavojoa@yahoo.com.mx)

**Municipio de Nogales**

Concepción Larios Ríos

Coordinadora

Rosa María Castaños Ramírez

Tesorera

IMFOCULTA. Ave. Obregón 1033, Edificio los Cristales, Tercer piso

Tel. (631) 31 3 91 65

Correo electrónico: [difoculta@hotmail.com](mailto:difoculta@hotmail.com), [laricox2@prodigy.net.mx](mailto:laricox2@prodigy.net.mx), [laricox@hotmail.com](mailto:laricox@hotmail.com)

**Municipio de Puerto Peñasco**

Óscar Malagón Contreras

Coordinador

Ángela Rojo Ruiz

Tesorera

Dirección: Biblioteca Pública Municipal. Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont, CP 83554

Teléfono: (638) 38 3 33 23, con horario de 11:00 a 18:00 horas

Correo electrónico: [oscar\\_malagon\\_50@hotmail.com](mailto:oscar_malagon_50@hotmail.com)

**Municipio de Pitiquito**

Carlos Méndez Durán

Coordinador

Víctor Antonio López Espinoza  
Tesorero

Ayuntamiento de Pitiquito. Calle Zaragoza y Víctor Estrella  
Tel.: (637) 37 1 00 31, con Carlos Méndez Durán  
Correo electrónico: carlosmendezduran@hotmail.com

**Municipio de Rayón**

María Estela Contreras Gutiérrez  
Coordinador

Lázaro Antonio Murrieta Terán  
Tesorero

Palacio Municipal (Secretaría de presidencia)  
Calle Obregón, esquina Morales, s/n. Tel. (623) 2 32 09 94  
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, con Gloria Matas Contreras  
Correo electrónico: nacameri\_tec69@hotmail.com

**Municipio de Sahuaripa**

Brumilde Rascón  
Coordinadora

Norma Alicia Cota Fierro  
Tesorera

Teléfono: (634) 34 3 00 14, con Brumilde Rascón  
Correo: brumi\_raba@hotmail.com

**Municipio de San Luis Río Colorado**

Sayda Mildred Ángeles Ávalos

Tesorera

Dirección: Centro Cultural Dr. Héctor Chávez Fontes

Ave. Madero y calle 29. Tel. (653) 53 4 31 09

Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas

Correo electrónico: [centroculturalsanluis@hotmail.com](mailto:centroculturalsanluis@hotmail.com)

**Municipio de Santa Ana**

Luz mercedes Alvarado Sandoval

Coordinadora

Juan Gabriel Duarte González

Tesorero

Casa de la Cultura. Aldama y Alfonso Marín Retiff, esquina

Tel.: (641) 32 4 25 11

Correo electrónico: [laleygab@hotmail.com](mailto:laleygab@hotmail.com)

**Municipio de Ures**

Francisca Josefina García Hurtado

Coordinadora

María Lucía Esthela Robles Domínguez

Tesorera

Museo Regional y Casa de la Cultura de Ures

Calle Dr. Terán núm. 10

Teléfono: (623) 23 2 17 31, con Rosalía Medina Peralta  
Correo electrónico: museo\_ures@hotmail.es

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Hermosillo, Sonora, México, 14 de abril de 2009